REFORMA AL DECRETO No. 69-2005

DECRETO No. 89-2005, Aprobado el 18 de Noviembre del 2005

Publicado en La Gaceta No. 228 del 24 de Noviembre del 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO

Reforma al Decreto No. 69-2005

Artículo 1.- Se reforma el numeral 2 del artículo 70 del Decreto No. 69-2005, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 201 del 18 de octubre de 2005, el que se leerá así:

"2. Promover la firma de convenios, tratados u otros instrumentos legales con Organismos No Gubernamentales (ONG) que contribuyan al desarrollo económico y social del país".

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil cinco. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/12146